



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de abril de 2010
No. 62

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACIÓN ASE/SP/0031/09-12/II EXPEDIDA A LA EMPRESA
"ECKO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 280-AI, 1038, 240-BI, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104,
1105, 1106, 1093, 1092, 1095, 1094, 1096, 1097, 1091, 1090, 361-AI,
362-AI, 365-AI, 366-AI, 239-BI y 019-CI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1098, 1086, 1087, 1088,
1089, 364-AI, 237-BI, 238-BI, 1099, 1085, 363-AI y 1107.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/047/09-08

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la autorización ASE/SP/0031/09-12/II para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"ECKO SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 07 de Diciembre de 2010

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la

Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

C.C. ILDELFONSA HURIOSTEGUI BAENA,
MARCELO CORONA, MARGARITA CABRERA BARRON
Y ALBINO HURIOSTEGUI BAENA.

A QUIEN SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 1151/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOSE LUIS CARIÑO ANAYA, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en atención a que no fue posible la localización de los cofiandantes ILDELFONSA HURIOSTEGUI BAENA, MARCELO CORONA, MARGARITA CABRERA BARRON y ALBINO HURIOSTEGUI BAENA, se ordenó su notificación personal a través de edictos, haciendo del conocimiento al mismo, que se fijaron las nueve horas del día cinco de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la información testimonial para que hagan valer su derecho en la celebración de la misma, en las instalaciones del Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México.

Expedidos en Jilotepec, México, a los tres días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

280-A1.-8, 18, marzo y 5 abril.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

En los autos del expediente número 269/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARMEN GUEVARA AGUILAR; en contra de LETICIA GONZALEZ VARGAS, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, dictó un auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil diez, el cual a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470 y 474, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en: 1.- Comedor de ocho sillas de madera, base cristal, de dos metros por dos metros, trinchador de tres cajones y dos puertas de metro y medio de largo, por cuarenta centímetros de ancho, color naranja o manzana, con valor neto \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); 2.- Sala de tres piezas, color naranja con cinco cojines; con valor neto \$2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); 3.- Equipo Modular marca Phillips de doble casetera y charola para tres discos compactos, con serie KY009240001CD8 de tres bocinas con su mesa, dos baffles de acetato, serie número N90001596, con valor neto \$990 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); 4.- Equipo de cómputo con monitor Graphics, series (texto ilegible) GTOM OBRAS, marca Alaska, verde con beige, teclado inalámbrico Lahtec, número NO867574-01-04, con mause inalámbrico LADLEC, impresora Laynmark serie made in china de color gris con valor neto de \$4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); y 5.- Televisión marca Samsung, de 27 pulgadas, 3CAJG881741; con valor de \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$15,390.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS

NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad signada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, al cual se adhirió el actor, por lo que se señalan las once horas del día siete de abril del año en curso, en tal virtud, anúnciese su venta por tres veces dentro de tres, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate de conformidad con el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1038.-25, 26 marzo y 5 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

En el expediente número 482/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAROLINA MORALES BARRIOS, en contra de SERGIO POSADAS SOTO, que se tramite en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública y subasta, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Mariano Abasolo No. 126, Lote 22, manzana 2.5, Loma Bonita, Carlos Hank González, Nezahualcóyotl, Estado de México, para lo cual se convocan postores al remate del citado bien inmueble, sacado a pública subasta, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,328,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble objeto de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado correspondiente. Se expiden en Texcoco, México, a veintidós de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

240-B1.-5, 9 y 15 abril.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el expediente número 112/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de FERNANDO SIERRA LOPEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveídos de fechas ocho de enero y primero de marzo del año dos mil diez, en su parte conducente dictó: ...se señalan las diez horas del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento 301, edificio "B" en condominio ubicado en el lote 2, también conocido como "B" de los que se subdividió el lote 7 de la manzana 6 del Fraccionamiento "Rey Nezahualcóyotl", municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos;...sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...."

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en los estrados del juzgado, en la oficina de recaudación de rentas, en el Boletín Judicial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Se convocan postores.-México, D.F., a 12 de marzo de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1100.-5 y 15 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 530/07, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por CONCRETOS ASFALTICOS PIRAMIDE S.A. DE C.V., en contra de SERGIO PEREZ GAONA, en fecha doce de marzo de dos mil diez, se han señalado las doce treinta horas del quince de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en fracción restante de la fracción 3, resultante de la subdivisión del predio Ex Hacienda San Nicolás Apaxco, municipio de Santa Ana Jilotzingo, en el Estado de México, con una superficie de ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados; por lo tanto, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado de la ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$21,150,000.00 (VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que arrojaron los avalúos rendidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos que sirven de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil diez, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1101.-5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 111/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por JESUS GUILLERMO ARIZMENDI DIAZ el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación del presente edicto, derivado de dichas diligencias relacionadas con el bien inmueble que se encuentra ubicado en: Privada de Corredores sin número en Cacalomacán, municipio de Toluca, Estado de México, éste predio tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 (veinte metros cincuenta centímetros) con Jesús Guzmán Valenzuela; al sur: 20.50 (veinte metros cincuenta centímetros), con calle privada; al oriente: 22.00 veintidós metros con Georgina Pacheco y al poniente: 22.00 veintidós metros con Joaquín Ramírez. Dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 451.00 m2. (cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados), por lo que háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, para recibir la información de dominio correspondiente; lo anterior con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en la entidad.-Toluca, Estado de México; 19 de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1102.-5 y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: ACEROS FRIOS, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que en fecha veinte de noviembre de dos mil nueve KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de: ACEROS FRIOS, S.A. DE C.V., mismo que le recayera el número de expediente 1266/2009, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$402,500.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas y no pagadas. B) El pago de la cantidad de \$60,475.00 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto del impuesto al valor agregado, C) Para el caso de que la parte demandada se abstenga de hacer pago de lo reclamado, solicito se ordene el remate de los bienes propiedad de la demandada, embargados para garantizar el pago de lo adeudado a la parte actora. D) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Basándose para ello en la siguiente narración de hechos 1.- En el mes de febrero de 2009, la suscrita KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON. VS. ACEROS FRIOS, S.A. DE C.V., expediente 146/2009, 2a Sria., radicándose ante el Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla, México, tal y como lo acredito con la demanda y el auto admisorio de fecha 10 de febrero de 2009, para lo cual se exhibe la copia certificada de las mismas y el cual se anexa como documento fundatorio de la acción 2.- Así en el auto admisorio se ordenó el emplazamiento a la demandada ACEROS FRIOS, S.A. DE C.V., para efectos de que hiciera pago de las rentas vencidas, al desalojo voluntario y en su caso de no hacer pago el embargo de bienes suficientes para garantizar el pago de las rentas. 3.- Una vez llevados acabo todos los trámites de ley el C. Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, México dictó sentencia definitiva en fecha 22 de mayo del año en curso, dictando en resolutive segundo "Se condena a ACEROS FRIOS S.A. DE C.V., en el desahucio del inmueble, marcado con el número nueve (9) de la calle Vicente Villada en Tlalnepantla Centro, México, en consecuencia toda vez que ha transcurrido el plazo que se concediera, a la demandada para la desocupación voluntaria de la localidad arrendada procédase a su lanzamiento y póngase a la actora en posesión jurídica y material de dicho bien en la inteligencia que deberá suspenderse la diligencia de lanzamiento, si la demandada paga las rentas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil siete, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil ocho, enero y febrero del año dos mil nueve, así como las que se sigan venciendo a razón de \$17, 500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., más el impuesto al valor agregado de cada una de ellas o bien si acredita haberlas pagado, se acredita con copia certificada de sentencia definitiva. 4.- Y una vez que la sentencia definitiva causo ejecutoria en fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, en julio catorce y quince del año en curso, se llevaron diligencias ordenadas en el resolutive segundo, de la sentencia de referencia llevándose a cabo las mismas son que la demandada haya hecho pago de las rentas vencidas y no pagadas, acreditando con copias certificadas de dichas diligencias. 5.- Una vez llevadas a cabo las diligencias el hoy demandado se ha abstenido de hacer pago de las rentas vencidas y no pagadas, no obstante de que se encuentran embargados bienes de su propiedad para garantizar el pago de las rentas, motivo por el cual solicito por esta vía el pago que se me adeuda y en caso de que la demandada se abstenga de hacerlo, ordenar el remate de los bienes embargados para el cumplimiento del pago... "... Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimiento Civiles emplácese a la parte demandada a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial haciéndole

saber a la parte demandada que de presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de Aviso de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, y se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.169 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se expide el presente a los treinta días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1103.-5, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 257/10, el promovente FRANCISCO PIÑA GONZALEZ por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un predio, ubicado en Calzada del Panteón, s/n, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros con cuarenta centímetros y colinda con Calzada del Panteón, al sur: nueve metros con cuarenta centímetros y colinda con zanja divisoria, al oriente: setenta y cinco metros con veintiún centímetros y colinda con Martín Escutia Arzaluz, al poniente: setenta y cinco metros con veintiún centímetros y colinda con Lilia Campos Herrera, (actualmente en dos líneas con terreno de mi propiedad y Félix Lilia Campos Herrera), con una superficie de: 706.97 metros cuadrados.

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.- Edictos que se expiden el día veinticuatro de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1104.-5 y 8 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 135/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por CIRILO NAVA SOLARES, respecto del bien inmueble ubicado en la Vialidad José López Portillo, sin número en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mismo que tiene una superficie aproximada de: 1,915.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7 líneas como sigue: 10.60, 5.40, 5.70, 3.45, 11.10, 10.70 y 16.69 metros con Elvira Castillo Nava, actualmente con Anatolia Castillo Nava; al sur: 36.62 mts. con Wenceslao Nava Solares; al oriente: 32.53 mts. con Vialidad José López Portillo; al poniente: 57.15 mts. con Wenceslao Nava Solares, y con fundamento en el artículo: 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la

Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

1105.-5 y 8 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por TORRES BARRIGA GERARDO, en contra de ARELLANO LOPEZ JOSE LUIS, número de expediente 648/06, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Paseo de las Barrancas, manzana 56, lote 18-B, Fraccionamiento San Buenaventura C.P. 56530, municipio de Ixtapaluca, en el Estado de México, sirviendo como base el remate la cantidad \$352,820.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.- CONSTE.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1106.-5 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 323/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JOAQUIN SERRANO ROJAS, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en camino al Palmito sin número (antes camino Nacional), en Rincón de Bucio, Segunda Manzana entre los predios del señor JUAN ANTONIO ALARCON FIGUERAS y el predio del promovente JOAQUIN SERRANO ROJAS del municipio de San Andres Timilpan del Distrito Judicial de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 158.99 metros y colinda con el predio de Juan Antonio Alarcón Figueras; al sur: 147.14 metros y 36.20 metros y colindan con el predio de Joaquin Serrano Rojas; al oriente: 00.00 metros y colinda con camino al Palmito sin número antes camino Nacional; al poniente: 42.77 metros y colinda con el predio de Juan Antonio Alarcón Figueras, con una superficie aproximada de: 1,129.70 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha 11 de diciembre del año 1987, celebrará contrato de compraventa con el señor JORGE ZEPEDA GALVEZ y su esposa EVANGELINA CABEZAS ALCARAZ; procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad.-Se expiden a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1093.-5 y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

SE NOTIFICA A: MICAELA AGUILAR GARCIA.

En el expediente número 707/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por WILFRIDO AZAEL REYES GUTIERREZ, en contra de MICAELA AGUILAR

GARCIA, de quien reclama la prescripción positiva o usucapión respecto de la fracción de terreno ubicada en la Avenida Juárez sin número en el poblado de San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, México; la cancelación de la inscripción hecha a su nombre, y la inscripción a nombre del promovente; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine fundándose substancialmente en los siguientes hechos: que en fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, adquirió a través de una compraventa que celebrara con MICAELA AGUILAR GARCIA, la propiedad de la fracción de terreno citado con antelación, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 34.50 metros, con Natalia Aguilar García; al sur: 38.34 metros con Luis García Aguilar; al oriente: 22.03 metros con Eziquia Sánchez y Valeriano Campos y al poniente: 20.69 metros con Avenida Juárez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Estado de México, a nombre de Micaela Aguilar García, bajo la partida número trece, volumen dos, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta; el cual ha venido poseyendo desde la fecha que lo compró, sin que jamás haya sido molestada o perturbado en su propiedad o posesión por la demandada o algún tercero, siendo esta posesión continua, pública y pacífica.

Por acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento a través de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en consulta. Debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario; Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1092.-5, 14 y 23 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTIN GARCIA SANCHEZ, expediente número 222/2009, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Manzana XI, lote 6, número exterior 83, colonia conjunto urbano "Geovillas de Costitlán", en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$333,300.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor

del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a veintidós de marzo del año dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

1095.-5 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 324/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOAQUIN SERRANO ROJAS, sobre el inmueble que colinda con la parte poniente del predio ubicado en camino al Palmito, sin número (antes camino Nacional), en Rincón de Bucio, segunda manzana, San Andrés Timilpan, municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 18.64 metros, el cual colinda con el predio de Joaquín Serrano Rojas, al sur: 8.86 metros, el cual colinda con el predio del señor Nicolás Monroy Molina, al oriente: 165.00 metros, colinda con predio de Joaquín Serrano Rojas, al poniente: 162.62 metros, el cual colinda con el señor Juan Antonio Alarcón Figueras; con una superficie aproximada de: 2,199.64 M2., procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden estos edictos a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1094.-5 y 8 abril.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 172/2006.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CONSTANCIO TORRES TORRES, en contra de MARTHA RIQUELME MARTINEZ y OTROS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de dos mil diez.

Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diez para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipoteca ubicado en lote 6, manzana 582, zona nueve, de la colonia Independencia, del Ex-Ejido de Ayotla, municipio de Chalco, Estado de México, actualmente calle de Felipe Angeles, número 305, lote 6, manzana 582, colonia Independencia, del municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56,619 debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" sirve de base para el remate la cantidad de \$2,107,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio establecido en el avalúo de la perito nombrada por la parte actora; y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación en Boletín Judicial en los tableros del Juzgado en el periódico El Sol de México y en los de la Tesorería.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Lorena Muñiz Espinoza.-Rúbrica.

1096.-5 y 15 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 107/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SOCORRO PUGA JIMENEZ en contra de EDUARDO AGRAZ DORANTES, por auto de fecha doce de febrero del dos mil diez, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. EUGENIA ORTEGA CASILLAS, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete accionando la usucapión o prescripción positiva, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: casa marcada con el número tres, de la calle de Guadalupe Victoria y terreno sobre la cual esta construida que es el lote tres, grupo E, en la manzana nueve del Fraccionamiento Pilares en el municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 9.00 metros con andador Guadalupe Victoria, al sur: 9.00 metros con lote cuatro; al oriente: 16.75 metros con lote cinco, al poniente: 16.75 metros con lote uno. Con una superficie aproximada de: 150.75 metros cuadrados, solicito sea emplazada la demandada, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edicto, a dar contestación a la demanda. Percibiendo que si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benitez.-Rúbrica.

1097.-5, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

CLEMENTE ZENDEJAS, se hace de su conocimiento que la señora LOURDES HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 961/2008, relativo al juicio de sucesión intestamentaria a bienes de CLEMENTE ZENDEJAS HERNANDEZ, por las causas y motivos a que hace referencia. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha veintiocho de marzo del año dos mil ocho, falleció en Ecatepec de Morelos, México, el autor de esta sucesión, 2.- Que el último domicilio que tuvo fue el ubicado en calle Apatzingan, manzana diez, lote veintitrés, casa doce, fraccionamiento Los Héroes, Ecatepec, quinta sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 3.- Que el autor de la sucesión era medio hermano de la denunciante, ya que ambas personas fueron procreadas por la señora MARIA ELENA HERNANDEZ ACOSTA o también conocida como MARIA ELENA HERNANDEZ o ELENA HERNANDEZ, 4.- Que el autor de la sucesión no contrajo matrimonio, ni vivió en concubinato con persona alguna y por lo tanto no procreo hijos que pudieran sucederle. 5.- Asimismo el finado señor CLEMENTE ZENDEJAS HERNANDEZ, no otorgó disposición testamentaria alguna, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de CLEMENTE ZENDEJAS, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que

surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

1091.-5, 14 y 23 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 307/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por RODOLFO NOGUEZ SOTO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Las Manzanas, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 630.00 metros y colinda con propiedad de Elvira Noguez Buitrón, ahora con María Guadalupe de la Luz Vizcaino Ibarra, sur: 630.00 metros y colinda con Pedro Eleazar Noguez y hermanos y Rodolfo Noguez Buitrón, ahora con Gerardo Clemente Noguez Soto, al oriente: 30.00 metros colinda con propiedad de vendedor, ahora con Rodolfo Noguez Soto, al poniente: 30.00 metros colinda con vendedor, ahora con carretera Jilotepec Canalejas, con una superficie aproximada de 18,900.00 metros cuadrados, para el efecto de que lo imatricule a su nombre ya que en fecha treinta de enero del año mil novecientos ochenta y dos ya que lo adquirió por contrato de compra venta en forma escrita que le hiciera PEDRO B. NOGUEZ, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad. Se expiden a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1090.-5 y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 263/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de inmatriculación judicial, promovido por EDGAR HERNANDEZ MOLINA, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 7, pueblo de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.36 m con propiedad particular, actualmente Octavio Díaz Rodríguez, con domicilio ubicado en calle Leyes de Reforma sin número, en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; al sureste: en tres tramos 7.53 m, 3.82 m y 28.53 m. con propiedad particular, actualmente Juan Martínez González, con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero, número dos, en el poblado de San Francisco Tepojaco, Estado de México; al suroeste: 22.21 m. con calle Vicente Guerrero; al noroeste: 40.96 m con propiedad particular (actualmente Cristina Hernández Molina, con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número 8, en el poblado de San Francisco Tepojaco, Estado de México y Reyna Suárez Cruz, con domicilio ubicado en calle Leyes de Reforma sin número, en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 796.92 metros cuadrados. Por lo cual el Juez

Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, mediante proveído del diez de marzo del año en curso, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

361-A1.-5 y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 133/2008-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ESTRADA GONZALEZ, en contra de JAIME MALAGAMBA VARGAS, se señalaron las nueve horas del día 19 diecinueve de abril del año dos mil diez 2010, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle de Valdebezana número 255 doscientos cincuenta y cinco, lote 13 trece, manzana 21 veintiuno, colonia Valle de Aragón Primera Sección, en Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.50 metros con lote 12 doce; al sur: 17.50 metros con lote 14 catorce; al oriente: 07.00 metros con calle Valle de Baldebezana; al poniente: 07.00 metros con lote 27 veintisiete, con una superficie total de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: partida 197 ciento noventa y siete, volumen 966 novecientos sesenta y seis, sección primera, libro primero, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, siendo postura legal la que cubra el precio fijado en el avalúo del bien inmueble, resultando la cantidad de \$ 1,087,500.00 (UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la indicada en líneas precedentes.

Publíquese este edicto por tres veces en un periódico de circulación diaria en esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 19 diecinueve días del mes de marzo del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

362-A1.-5, 6 y 7 abril.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 147/2007.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra VICENTE VALENCIA MONTAÑO y OTRA, existen entre otras constancias las siguientes que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil diez.

A sus autos del expediente número 147/2007, el escrito de cuenta, y anexos que se acompañan, se tiene por presentada a MARIA ELIZABETH VELAZQUEZ CANCHOLA, apoderada de la sociedad autora, haciendo devolución de oficio y exhorto sin diligenciar, para que surta sus efectos legales a que haya lugar,

asimismo, como lo solicita, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, a que se refiere el auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diez, debiéndose de preparar como está ordenado en el proveído citado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Interino, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero de dos mil diez.

A sus autos del expediente número 147/2007, el escrito de cuenta, se tiene por presentada a MARIA ELIZABETH VELAZQUEZ CANCHOLA, apoderada de la institución bancaria actora, y como lo solicita de conformidad con las constancias de autos, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Vega del Valle sin número oficial, lote 2, de la fracción 43, Sección Las Vegas, Fraccionamiento Avándaro, municipio y distrito de Valle de Bravo, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 4'074,000.00 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de abril de dos mil diez, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble, en virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio y distrito de Valle de Bravo, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene la publicación de los edictos en los lugares públicos y en el periódico de mayor circulación de esa localidad de conformidad con las leyes de esa jurisdicción. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Interino, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Los presentes edictos deberán publicarse dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

365-A1.-5 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

NOTIFICACION.

GUDELIA MEDINA ALVARADO, se hace de su conocimiento que el C. ENCARNACION GUERRERO GONZALEZ, denunció ante éste juzgado bajo el número de expediente 53/2005 el juicio ordinario civil, nulidad de sentencia, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Es necesario precisar que el terreno denominado Tepexomulco, el cual fue el motivo del juicio ordinario civil usucapión llevado ante el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec en el expediente 730/87, se encontraba dentro de lo que es el régimen de terrenos comunales, el cual fuera donado por los pobladores de Santa Clara Coatitla, al padre del suscrito el C. VICTOR GUERRERO en el año de 1940 el único documento que se elaboró en dicha donación fue el croquis de localización de dicho terreno, en el cual se estipuló que las medidas y colindancias de dicho terreno era el de 33 metros de frente por 57 metros de largo; en el año de 1974 el padre del suscrito falleció y desde entonces el suscrito poseo dicho inmueble, y en ningún momento se puede establecer que al momento en que GUILLERMO GUERRERO CARBAJAL promueve el juicio ordinario civil usucapión en contra de ISABEL GUERRERO

GONZALEZ este halla tenido la posesión pública, pacífica y continua del inmueble citado. 2.- Una vez que el suscrito ha hecho del conocimiento de este juzgado el origen del inmueble sobre el que se versa el juicio fraudulento, por esta vía solicito se declare nula la sentencia de fecha 29 de septiembre de 1987 dictada por el Juez Octavo Civil de Primera instancia de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente 730/87, y cuya inscripción en el Registro Público fuera registrada en fecha 8 de noviembre de 1897, bajo la partida 346, volumen 820, libro primero, sección primera, siendo apócrifo el documento que el C. GUILLERMO GUERRERO CARBAJAL utiliza como base de su acción y el cual indica que el terreno Tepexomulco tiene una superficie de 1286 metros cuadrados, documento que nunca y en ningún momento fue firmado por el suscrito, objetando desde este momento dicho documento, y de la sentencia dictada por el Juez Octavo Civil de Primera instancia de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se declara procedente la acción de usucapación hecha valer por GUILLERMO GUERRERO CARBAJAL sobre el multimencionado terreno por haberlo poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley. Resultando lo hecho valer por el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México una resolución carente de validez y como consecuencia se debe declarar nula, pues GUILLERMO GUERRERO CARBAJAL nunca tuvo posesión del inmueble denominado Tepexomulco Frac. A, y por lo tanto resulta fraudulento el juicio promovido por el hoy demandado; por tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a GUEDELIA MEDINA ALVARADO, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos o estrados de la representación Consular en California, Estados Unidos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días más sesenta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en razón de la distancia, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, en la tabla de avisos o estrados de la representación Consular en California, Estados Unidos, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

366-A1.-5, 14 y 23 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

LEONOR EDITH LOPEZ SOSA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1265/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria, promovido por JOSE RICARDO JAVIER JASSO, en contra LEONOR EDITH LOPEZ SOSA, demandando las siguientes: Prestaciones. 1. La reivindicación, en sentencia ejecutoriada en el sentido de que actualmente soy el legítimo propietario del lote número 24, de la manzana LIV, ahora calle del Azadón número 57, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52929, con cuenta de clave catastral 100 04 054 24 00 0000, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 20.00 metros linda con lote número 25, al sur: en 20.00 metros linda con lote número

23; al oriente: en 07.00 metros linda con lotes 55 y 56; y al poniente: en 07.00 metros linda con calle del Azadón. . . acreditando mi dicho con el contrato de compraventa de fecha veintisiete de septiembre del 2004, en donde consta que en esa fecha adquirí de los anteriores propietarios los CC. MAURICIO VEGA SIMON Y ERENDIRA GALEANA PLANCARTE, por la cantidad de \$ 850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en donde acredito que soy propietario del lote número 24, de la manzana LIV ahora calle del Azadón número 57, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52929; con cuenta de clave catastral 100 04 054 24 00 0000, dada de alta en el Catastro Municipal de Atizapán, documental que se anexa al presente como anexo 1, con sus frutos y accesiones a mi favor, toda vez que lo están ocupando sin el consentimiento del propietario. 2. La desocupación y la entrega material y jurídica de los 140.00 metros cuadrados, de mi propiedad que conforman la casa y terreno que están ocupando ilegalmente en el lote número 24, de la manzana LIV ahora calle del Azadón número 57, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52929. 3. El pago de gastos y costas. . .

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como el Boletín Judicial, haciéndole saber de que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento, en la puerta de este tribunal, apercibiéndole al demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintidós de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

366-A1.-5, 14 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1383/09.

ANGELA PILON HERRERA, promueve procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del bien inmueble y la pequeña casa en él construida, ubicado en Callejón del Niño Perdido s/n, Barrio de Santa María Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.50 metros colinda con Callejón del Niño Perdido; al sur: 4.00 metros colinda con Miguel Angel Pilon Herrera; al oriente: 9.65 metros colinda con Jorge Galván; al poniente: 12.00 metros con Miguel Angel Pilon Herrera; con una superficie total de 50.54 cincuenta metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria. Texcoco, México a dieciséis de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

239-B1.-5 y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

En los autos del expediente número 195/2010, el señor GONZALO PEÑA GONZALEZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble rústico que se encuentra ubicado en la calle 16 de Septiembre, en la colonia Centro, del municipio de

Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en una línea de 151.36 metros con GONZALO PEÑA GONZALEZ; al sur: en una línea de 155.54 metros con propiedad de María del Carmen Peña González; al oriente: en cuatro líneas de norte a sur: 11.75, 48.38, 36.74 y 5.0 metros colindando todas con calle Francisco Sarabia; al poniente: en dos líneas de norte a sur: 151.91 y 11.12 metros colindando las dos con calle 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de 18,000.04 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha once de marzo de dos mil diez, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atacumulco, México, a dieciséis de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

019-C1.-5 y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 220/2010.
SEGUNDA SECRETARIA.

PACIANO VICTORINO PAVIA ALCORTA, promueve procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), respecto del terreno "Sin Denominación", ubicado en el lote 14, del predio ubicado en la calle Ahuehuetes sin número, colonia Venustiano Carranza, municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el predio urbano de referencia tiene una superficie aproximada de 270.00 m2 (doscientos setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 metros con calle Ahuehuetes; al sur: 11.80 metros con calle Todos los Santos, al oriente: 24.00 metros con propiedad del Sr. Oscar Loyola Ramírez, y al poniente: 24.00 metros con lote número 75, del Sr. Oscar Loyola Ramírez, en relación a lo anterior, cabe hacer la aclaración, respecto a los colindantes, hacia el lado sur actualmente es con el señor Julio Castillo, al oriente actualmente es con el señor Julio Castillo y al poniente actualmente es con el señor Rigoberto Oseguera Delgado.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México a los doce días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

239-B1.-5 y 8 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
FE DE ERRATAS**

TOLUCA MEXICO A 17 DE FEBRERO DEL 2010.

EXPEDIENTE 10229/593/2008.- PEDRO DOMINGO SANCHEZ ZARZA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTIN ALTAMIRANO, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO LOS DIAS 25 DE FEBRERO, 03 Y 06 DE MARZO DEL 2009.

DICE:

PEDRO DOMINGO SANCHEZ ZARAZA

DEBE DECIR:

PEDRO DOMINGO SANCHEZ ZARZA

A T E N T A M E N T E

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LIC. JUAN JOSE LIBIEN CONZUELO
(RUBRICA).**

1098.-5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 23,203/255/2009, LA C. AIDA GUADALUPE ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio El Plan de San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 112.50 m colinda con predio de Estela Melesio, al sur: en línea quebrada de 111.11 m colinda con camino vecinal, al oriente: 41.50 m colinda con predio de Estela Melesio, al poniente: 72.20 m con predio de Fabiola Clemencia Alvarez Medina y 60.00 m con predio de Angel Sánchez Rivera. Superficie aproximada de 9,198 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1086.-5, 8 y 13 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1630/24/2010, JESUS SERNA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Colihua", ubicado en dentro del perímetro de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 118.16 m linda con camino al Cerro, al sur: 132.40 m y linda con sucesión de Josafat González, al oriente: 90.50 m y linda con sucesión de Josafat González, al poniente: 93.86 m y linda con Micaela Alarcón. Con una superficie aproximada de 11,546.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de marzo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1087.-5, 8 y 13 abril.

Exp. 1631/25/2010, JESUS SERNA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Magueyal", ubicado en dentro del perímetro de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 38.54 m linda con barranca, al sur: 36.88 m y linda con camino, al oriente: 104.75 m y linda con Guillermo Martínez, al poniente: 124.86 m y linda con Félix Ramos. Con una superficie aproximada de 4,329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de marzo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1088.-5, 8 y 13 abril.

Exp. 1632/26/2010, JESUS SERNA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xacahuacán", ubicado en dentro del perímetro de San Jerónimo

Xonacahuacan, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 37.70 m linda con una barranca, al sur: 37.71 m y linda con un camino, al oriente: 108.94 m y linda con Félix Ramos, al poniente: 184.94 m y linda con Victor Buendía. Con una superficie aproximada de 4,851.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de marzo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1089.-5, 8 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 40,305** de fecha **16 de Junio del 2009**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes de Raúl Arzate Serrano**, que otorgaron la señora **Daisy Berlioz Ortiz**, también conocida como **Daicy Berlioz y Ortiz**, en su carácter de conyuge supérstite y las señoras **Verónica Quionia Guillermina**, **Odetta Felisa**, también conocida como **Felisa y Karina**, de apellidos **Arzate Berlioz**, en su carácter de hijas, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de Marzo del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

364-A1.-5 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 41,464** de fecha **25 de Febrero del 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia a bienes de la Sucesión Testamentaria del señor Rogelio Jorge Antonio Garcilazo López**, también conocido como **Jorge Antonio Garcilazo López**, que otorgan los señores **Jorge, Antonio y Laura**, de apellidos **Garcilazo Mejía**, en su carácter de "**Unicos y Universales Herederos**" y la **aceptación del cargo de Albacea** de la señora **Beatriz Eugenia Garcilazo López**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

364-A1.-5 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 41,491** de fecha **3 de Marzo del 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia, de los Legados y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Isidra Barrera Reyes**, que otorgaron los señores **Carlos José Ortega y Mendoza**, también conocido como **Carlos José Ortega Mendoza**, en su carácter de "**Unico y Universal Heredero**", **César Gabriel y Blanca Guadalupe**, de apellidos **Ortega Barrera**, en su carácter de "**Legatarios**" y ésta última, también en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de Marzo del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

364-A1.-5 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 41,463** de fecha **25 de Febrero del 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Maria del Consuelo Mejía Gómez**, también conocida como **María del Consuelo Mejía de Garcilazo**, que otorgan los señores **Jorge, Antonio y Laura**, de apellidos **Garcilazo Mejía**, en su carácter de "**Unicos y Universales Herederos**" y la **Aceptación del cargo de Albacea** de la señora **Beatriz Eugenia Garcilazo López**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de Febrero del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

364-A1.-5 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 41,048** de fecha **12 de Noviembre del 2009**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes de la señora María Celbia Antonia Moctezuma**, también conocida como **Ma. Antonieta Celbia Moctezuma**, también conocida como **Celbia Moctezuma de la Torre**, que otorgan los señores **César Elías Guerra Castillo**, **César Elías**, **Celbia Miroslava**, **Lorena y Dania**, de apellidos **Guerra Moctezuma**, en su carácter de "**Unicos y Universales Herederos**" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de Febrero del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

364-A1.-5 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 41,356** de fecha **15 de Enero del 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor Jesús Palacios Dorantes**, que otorgaron la señora **Elodía Hurtado Garnica**, en su carácter de "**Única y Universal Heredera**" y la señora **María Sorela Palacios Hurtado**, también conocida como **Sorela Palacios Hurtado**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de Febrero del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

364-A1.-5 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 41,272** de fecha **14 de Diciembre del 2009**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor Irving Mauser Willinger**, también conocido como **Irving Michael Mauser Willinger**, también conocido como **Irving Mauser**, que otorgó la señora **María Graciela Villagómez Rodríguez**, en su carácter de "**Única y Universal Heredera**" y "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de Enero de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

364-A1.-5 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 41,421** de fecha **12 de Febrero del 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor José María Tiquet Chableud**, también conocido como **José María Tiquet y Jose Tiquet Chable**, que otorgaron los señores **Iván, Iliana y Claudia**, de apellidos **Tiquete Soto**, en su carácter de "**Únicos y Universales Herederos**" y la segunda de los mencionados también en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de Enero de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

364-A1.-5 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión **intestamentaria (Radicación) (art. 477 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente)** a bienes del señor **SALVADOR PRADO MORIN**, en la Notaria Pública Número

Noventa y Uno del Estado de México a mí cargo, en el instrumento número **25,350** de fecha **04 de marzo** del año **2010**; (de conformidad con el **artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente**) y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70 del Reglamento** citado, se hacen los avisos respectivos, señores **JOSEFINA RAMIREZ MARTINEZ, JESUS SALVADOR y JUAN RAMON** ambos de apellidos **PRADO RAMIREZ**.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a **18 de marzo** del año **2010**.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

364-A1.-5 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **22,106**, del volumen **361**, de fecha **22 de marzo del 2010**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora **ROSALIA MAYELA DURAN MIRAMONTES**, en su calidad de hija y única y universal heredera, radicó en esta Notaria a mi cargo la **Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARIA VELIA ISABEL MIRAMONTES TERRAZAS**, quien también utilizaba los nombres de **MARIA VELIA ISABEL MIRAMONTES, VELIA MIRAMONTES TERRAZAS, VELIA ISABEL MIRAMONTES TERRAZAS o BELIA MIRAMONTES DE DURAN**, así como también se llevó a cabo el nombramiento y aceptación de la señora **Rosalía Mayela Durán Miramontes**, en su calidad de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la **GACETA DEL GOBIERNO** de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 17 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

364-A1.-5 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número **19,622** de fecha **23 de marzo del 2010**, ante mí, la señora **MARGARITA LEON GONZALEZ**, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ**, aceptó la herencia instituida a su favor y se reconoció sus derechos; asimismo aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 35.
DEL ESTADO DE MEXICO.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

237-B1.-5 y 14 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEX.
 EDICTO**

EXPEDIENTE:	76/2010
POBLADO:	SAN MATEO TECALCO
MUNICIPIO:	OZUMBA
ESTADO:	MEXICO

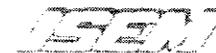
C. ANDRÉS ROLDAN BAUTISTA Y FELICITAS LÓPEZ GARCÍA,
 PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO SEÑALADO
 PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN MATEO TECALCO, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OZUMBA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN DE DEMANDADA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, SOLICITADA POR LA C. ALEJANDRA LÓPEZ GARCÍA, RELATIVO AL EJIDO DE SAN MATEO TECALCO, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con DIEZ minutos del día DOCE DE MARZO DOS MIL DIEZ, la suscrita actuario adscrita al Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés, HAGO CONSTAR que por PRIMERA ocasión se fija el presente edicto en los estrados de este Tribunal, para la audiencia de ley, en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, para que surta sus efectos legales correspondientes.-DOY FE.

LA C. ACTUARIA
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO VEINTITRES
 LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA
 (RUBRICA).

238-B1.-5 y 7 abril.



“2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México”.

EDICTO
 INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
 UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

Expediente No.: CI/ISEM/QUEJA/166/2008
 Se notifica acuerdo

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al C. Arturo Durán Cárdenas, el resultado del acuerdo emitido en fecha diecisiete de marzo de dos mil diez, en el expediente número CI/ISEM/QUEJA/166/2008, por la Licenciada Aurora Alvarez Lara, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38-Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones III y VI, 41, 46, 52 párrafo primero, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114 párrafo segundo, 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho; 25 fracciones V y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el primero de marzo de dos mil cinco, y en los numerales 7.2.3 y 7.2.3.1 del Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintisiete de noviembre de dos mil siete, acordó: PRIMERO: Con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 114 párrafo segundo, 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y numerales 7.2.3 y 7.2.3.1 del Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintisiete de noviembre de dos mil siete, se determina que NO HA LUGAR A ORDENAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO correspondiente en contra de los CC. Norberto Aguirre Mata y Teresa Calvo Fernández, en su carácter de Jefe Jurisdiccional y Jefe de Oficina de Bienes y Servicios, respectivamente, adscritos a la Jurisdicción de Regulación Sanitaria Texcoco del Instituto de Salud del Estado de México, en virtud de que en el expediente en que se actúa no se observan los elementos que demuestren que dichos implicados hayan incurrido en alguna de las causales de infracción contempladas en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese por edictos el presente acuerdo al C. Arturo Duran Cárdenas, y en su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto totalmente concluido.

EL CONTRALOR INTERNO
 LIC. AURORA ALVAREZ LARA
 (RUBRICA)



1099.-5 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

**ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO,
DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 3 de marzo de 2010, y encontrándose presentes en la oficina que ocupa la Coordinación de Administración de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicada en Avenida Primero de Mayo N° 1731, esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, en esta Ciudad; los CC. Ing. Yasmín Arévalo Athié, Coordinadora de Administración; C.P. Adrián Gómora Franco, Subdirector de Administración de Recursos; L. en D. David Adolfo Cárdenas Alamo, Jefe de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico; C. Rafael Araujo Miranda, Contralor Interno; L.C. Eduardo Zenil Aranda, Director General de Control y Evaluación "A"; M. en Admón. Susana Libián Díaz González, Directora General de Control y Evaluación "B"; LAP. Rocio Ivonne Pérez Martínez, Directora General de Control y Evaluación "C"; Lic. Marusia González Medina, Directora General de Control y Evaluación de Sistemas de Información; M. en D. Javier Vargas Zempoaltécatl, Director General de Responsabilidades; C. Víctor Aguilera Mier, Director General de Contraloría y Evaluación Social, Ing. Luis Antonio Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional; M. en A. y C.P. Ivonne Raquel Bernáldez Mercado, Subdirectora de Contabilidad y Control Presupuestal y César Martínez Valdés, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Servidores Públicos que integrarán el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 14 de su Reglamento, con motivo de someter a consideración de los integrantes de éste cuerpo colegiado, las modificaciones en la estructura del multicitado comité.

Esta sesión se llevó a cabo conforme a la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Presentación del asunto.
3. Acuerdo del asunto.
4. Firma del acta.

El Secretario Ejecutivo en desahogo del **primer punto** de la orden del día, dió lectura a la asistencia, y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de esta Secretaría, se declaró formalmente iniciada la sesión.

En desahogo al **segundo punto** de la orden del día, el Secretario Ejecutivo presentó a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el siguiente asunto:

Considerando que en fecha 12 de febrero de 2008, fue publicado en Gaceta del Gobierno, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en el cual se señalan las nuevas denominaciones de las Unidades Administrativas que conforman esta Dependencia y con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas al 28 de mayo de 2009, se solicita la aprobación de la nueva estructura del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez analizado y expuesto el asunto, se procedió a dar cumplimiento al **tercer punto** de la orden del día, recayendo a éste el siguiente acuerdo:

ACUERDO: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aprueba por unanimidad de votos las modificaciones en la estructura de dicho comité, mismo que operará a partir de la presente fecha atendiendo las disposiciones jurídicas vigentes en la materia previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su propio reglamento, quedando integrado de la siguiente forma:

**MIEMBROS QUE CONTARAN CON DERECHO
A VOZ Y VOTO DENTRO DE LAS SESIONES**

PRESIDENTE

PROPIETARIO

SUPLENTE

Titular de la Coordinación de Administración de la Secretaría de
la Contraloría del Gobierno del Estado de México

SECRETARIO EJECUTIVO**PROPIETARIO****SUPLENTE**

Titular de la Subdirección de Administración de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

VOCALES**PROPIETARIO****SUPLENTE**

Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Titular de la Dirección General de Control y Evaluación de Tecnologías de Información de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

VOCALES**PROPIETARIO****SUPLENTE**

Titular de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Titular de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Titular de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

**MIEMBROS EN CALIDAD DE ASESORES QUE CONTARAN CON VOZ
PERO NO CON DERECHO A VOTO EN LAS SESIONES****PROPIETARIO****SUPLENTE**

Titular de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Titular de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

INVITADOS

Aquellos servidores públicos cuya intervención considere necesaria el Secretario Ejecutivo, para la aclaración de aspectos técnicos o administrativos relacionados con asuntos sometidos a consideración del Comité

En desahogo al **cuarto punto** de la orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, firmando al calce, los que en ella intervinieron, para su debida constancia y efectos procedentes, siendo el día 3 de marzo de dos mil diez.

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Ing. Yasmín Arévalo Athié
Presidente
(Rúbrica).

C.P. Adrián Gómora Franco
Secretario Ejecutivo
(Rúbrica).

L.C. Eduardo Zenil Aranda
Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

M. en Admón. Susana Libián Díaz González
Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

LAP. Rocío Ivonne Pérez Martínez
Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

Lic. Marusia González Medina
Titular de la Dirección General de Control y Evaluación de Tecnologías de Información de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

M. en D. Javier Vargas Zempoaltécatl
Titular de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

Víctor Aguilera Mier
Titular de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

Ing. Luis Antonio Jiménez Jiménez
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

M. en A. y C.P. Ivonne Raquel Bernáldez Mercado
Titular de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

César Martínez Valdés
Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

Rafael Araujo Miranda
Titular de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

L. en D. David Adolfo Cárdenas Alamo
Titular de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

BUNGY COLECCION, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

ACTIVO	\$ 0.00	PASIVO	\$ 0.00
		CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO	\$ 0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00
	=====		=====

CESAR CORTES CHAVEZ
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

363-A1.-5, 19 abril y 3 mayo.

BANNY, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

ACTIVO	\$ 0.00	PASIVO	\$ 0.00
		CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO	\$ 0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00
	=====		=====

CESAR CORTES CHAVEZ
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

363-A1.-5, 19 abril y 3 mayo.

COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.

TERCERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos XIV, XV y XVI de los estatutos sociales de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, se convoca a los socios de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, a la Asamblea General de Socios que se celebrará en tercera convocatoria a partir de las 13:00 del 16 de abril del 2010 en la Sala de Juntas 1 del hotel Holiday Inn Naucalpan, ubicado en San Luis Tlatilco 2, colonia Parque Industrial Naucalpan 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Adopción de resoluciones en relación con el fallecimiento de uno de los socios de la sociedad.
- II. Revocación y otorgamiento de poderes.
- III. Designación de quien habrá de fungir como Administrador de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea. Revocación y otorgamiento de poderes.
- IV. Resolución para exigir la responsabilidad civil y penal en que pudieren haber incurrido quienes de hecho han actuado por la sociedad. Designación de delegados de la sociedad para el ejercicio de las acciones correspondientes.
- V. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los socios podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen conforme a lo previsto en el artículo XIX de los estatutos sociales de la sociedad, debiendo en todo caso satisfacer los requisitos legales y estatutarios aplicables.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 5 de abril del 2010.

Sucesión de Pedro Estudillo López,
 representada por su Albacea, María Estela Brizuela Muñoz
 (Rúbrica).

1107.-5 abril.